REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 047 -2020-ACFFAA Lima, 23-04-2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000015-2020-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación y el Informe Legal N° 00074-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 7 del artículo 2 del Decreto Legislativo previamente citado, establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: *"Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, (...)";*

Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1128, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2020-DE, indica que: *"La Agencia elabora las fichas técnicas que contienen las especificaciones técnicas de bienes y/o servicios homogeneizados o estandarizados, las cuales serán utilizadas de manera obligatoria por la Agencia y los OBAC, en los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero. Dichas fichas técnicas deberán ser elaboradas en coordinación con los OBAC y aprobadas mediante Resolución Jefatural. (...)";*

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2014-DE, señala que *"La Dirección de Catalogación es el órgano de línea encargado de conducir las actividades de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios que son objeto de contrataciones en el sector Defensa que no se encuentren catalogados; así como de la implementación y desarrollo del catálogo de bienes";*

Que mediante Resolución Ministerial Nº 1846-2019-DE/VRD, se aprobó la Directiva General Nº 018-2019-MINDEF/VRD-DGRRMM, denominada "Directiva General que establece los procedimientos para la Homogeneización y Estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa";

Que, mediante Informe Técnico Nº 000015-2020-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que el proceso de revisión de las características técnicas contenidas en los proyectos de fichas técnicas se ha desarrollado de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos en la normativa vigente, utilizando la información de los fabricantes, las normas técnicas militares e internacionales, así como el catálogo maestro de referencias de la OTAN para logística - NMCRL, que contiene todos los datos producidos por el sistema de codificación de la OTAN que permitió identificar algunos NOC de los artículos. Asimismo, indica que se contó con la participación de las empresas del rubro, quienes contribuyeron con sus aportes para mejorar las características técnicas;

Que, asimismo la citada Dirección refiere que los Veinte (20) proyectos de Fichas Técnicas Homogeneizadas de Equipo Marino de Buceo y Salvavidas cuentan con opinión favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de las Instituciones Armadas, por lo que a fin de coadyuvar a que los procesos de contrataciones a cargo de la ACFFAA y de los OBAC obtengan mejores resultados, recomienda se gestione la aprobación de las mismas;

Que, mediante Informe Legal N° 00074-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Fichas Técnicas Homogeneizadas señaladas en el párrafo anterior por encontrarse conforme a la normativa vigente;

Estando a lo solicitado por la Dirección de Catalogación, y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo Nº 001-2020-DE, el Decreto Supremo Nº 004-2014-DE y la Resolución Ministerial Nº 1846-2019-DE/VRD

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar VEINTE (20) Fichas Técnicas Homogeneizadas de Equipo Marino de Buceo y Salvavidas, que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

R.J. Nº 047-2020-ACFFAA

De fecha: 23-04-2020

Nº	Código de FFTT actual	Descripción del bien
1	4220004-HR01-AC	Chaleco compensador para buzo circuito abierto
2	4220005-HR01-AC	Chaleco salvavidas circuito cerrado
3	4220007-HR01-AC	Chaleco salvavidas para abordo
4	4220008-HR01-AC	Chaleco salvavidas para pasajeros de aeronaves
5	4220012-HR01-AC	Botines de neopreno para buceo
6	4220013-HR01-AC	Traje seco para buzo táctico
7	4220014-HR01-AC	Traje seco para buceo
8	4220016-HR01-AC	Traje de neopreno para nadador
9	4220017-HR01-AC	Guantes de neopreno
10	4220027-HR01-AC	Monobotella de aire comprimido
11	4220028-HR01-AC	Maletín de transporte de equipo de buceo
12	4220030-HR01-AC	Bolsa de transporte subacuática grande
13	4220031-HR01-AC	Bolsa de transporte subacuática mediana
14	4220032-HR01-AC	Bolsa de transporte subacuática pequeña
15	6230001-HR01-AC	Linterna de Buceo
16	6230002-HR01-AC	Linterna Submarina
17	6230003-HR01-AC	Linterna con luz infraroja
18	6645001-HR01-AC	Reloj de buceo
19	8465002-HR01-AC	Bolsa impermeable para radio
20	8465003-HR01-AC	Bolsa impermeable multipropósito

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA. JEFE DE LA AGENCIA DE COMPRAS V°B°

Artículo 2.- Disponer a los Órganos bajo el ámbito de Competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC) el uso obligatorio de las Fichas Técnicas aprobadas en la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Catalogación, para su conocimiento y fines pertinentes.

R.J. Nº 047 -2020-ACFFAA

De fecha: 23 - 04 - 2020

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FFAA
JEFATURA

Mayor General FAP
José Antonio Gutiérrez Vera
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas